



Ayuntamiento de Colindres

Alameda del Ayuntamiento, 1

Telf. 942 67 40 00

39750 Colindres (Cantabria)

**NOTIFICACION CONCESION PROVISIONAL BECAS A DEPORTISTAS
LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
EJERCICIO 2018**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de septiembre de 2019 sobre: **CONCESIÓN PROVISIONAL DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES EN COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES 2018**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.- Conceder provisionalmente las siguientes subvenciones, a la vista de la propuesta que obra en el expediente, y atendiendo a los resultados deportivos justificados:

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
<i>Óscar Negrete Incera</i>	<i>3.000,00</i>
<i>Elisa San Martín Luque</i>	<i>200,00</i>
<i>Adrián San Martín Luque</i>	<i>891,00</i>
<i>Ernesto Goribar Ochoa</i>	<i>1.287,00</i>
<i>Martín Ruiz Torre</i>	<i>367,50</i>
<i>TOTAL</i>	<i>5.745,50</i>

Segundo.- *El presente acuerdo será notificado colectivamente a los interesados mediante la publicación en la página web municipal y el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, otorgándoles un plazo de diez días para formular alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, y si no se presentan alegaciones, deberá traerse acuerdo de concesión definitiva a la presente Comisión. Se dará traslado de los recursos oportunos."*

Lo que se le notifica a los efectos de formulación de alegaciones en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Colindres, sin que quepa la interposición de recurso alguno al tratarse de un acto de trámite.

Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria,

Fdo. Paula Albors Ferreiro

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)